

RESOLUCIÓN U. DE C. N° 2018-155-2

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución U. de C. N°2018-069-2, se dispuso la instrucción de una investigación administrativa, en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, con el objeto de determinar la “realización de operaciones de orden financiero y laboral” por parte del trabajador Juan Pablo González Jaramillo en el marco de la ejecución del proyecto INNOVA CHILE CONTEC 83628 y las eventuales infracciones y responsabilidades que se pudieran derivar de las mismas.
2. Que, en el informe recaído en la señalada investigación, evacuado por el Fiscal responsable de la investigación, se llega a la conclusión siguiente:

“Considerando lo expuesto en el cuerpo del presente informe, no se acreditó infracción a la normativa universitaria o a la probidad en materia de administración de los recursos del proyecto imputable al trabajador señor Juan Pablo González Jaramillo, razón por la cual esta Fiscalía viene en proponer el sobreseimiento de la presente investigación”.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, de 11 de octubre de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2018-075, de 14 de mayo de 2018, y lo que previenen los artículos 33 y 36 N°21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébase la investigación instruida en virtud de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N°2018-069-2.
2. Atendido el mérito de la investigación, el informe del fiscal y la conclusión a la que se arriba y que este sentenciador comparte, se sobresee la investigación por no haberse acreditado infracción reglamentaria alguna imputable al trabajador investigado Sr. Juan Pablo González Jaramillo.
3. Notifíquese por el Secretario General, la presente resolución a la denunciante, al denunciado y a la Defensora Laboral Bárbara Flores Durán.
4. Archívese el expediente en Contraloría.

Transcribábase electrónicamente a la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo; al Director de Desarrollo e Innovación; a la Directora de Personal y al Contralor.

Concepción, 03 de Octubre de 2018



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RÉCTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL